



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 24 de enero de 1992

Núm. 19

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuademación anual.

3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso Oposición, de una plaza de funcionario, Técnico de Cultura, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de León número 24 de 29 de enero de 1991, y por reseña en el Boletín Oficial del Estado número 56 de 6 de marzo de 1991.

De conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de León número 181 de 8 de agosto de 1990, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Técnico de Cultura, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

#### ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alonso González, Joaquín-Miguel
2	Calvo Población, Gaspar-Félix
3	Crespo Burgas, Caridad-María
4	Cuesta Alvarez, Rafael
5	Delgado García, Isidro
6	Fernández García, Eduardo-Emilio
7	Fernández López, Félix-César
8	Fernández Pérez, Evelia
9	García Blanco, Rosa
10	Nistal de Prado, Ana-María
11	Pérez Alonso, Manuel
12	Sánchez del Palacio, María Isabel

EXCLUIDOS: Ninguno.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Agustín Turiel Sandín.

Suplente: D. Emilio Sierra García

#### VOCALES:

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el INAP.

Titular: D. Salvador Gutiérrez Ordóñez.

Suplente: D. Gustavo Puente Feliz.

—El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un técnico experto designado por el Presidente de la Diputación.

Titular: D. Wenceslao Alvarez Oblanca.

Suplente: D.ª María Jesús Gutiérrez González.

—Un representante del Colegio respectivo de la Comunidad Autónoma, de existir, o en su caso, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Titular: D. Francisco Medina Higuera.

Suplente: D. Julio Vidal Encinas.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Titular: Doña Rosa Larraizar Zaballa.

Suplente: D. Francisco Martínez Caballero.

—Un Diputado o miembro designado por el Equipo de Gobierno.

Titular: D. José A. González González.

Suplente: D. Emilio Sierra García.

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.

Titular: D. Vicente Gutiérrez Martínez.

Suplente: D. Guillermo Domínguez Ferrer.

Secretario: El de la Diputación o funcionario de la misma en quien delegue.

Titular: D. José Manuel Valle Cavero

Suplente: D. Jaime Fernández Criado.



Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 1992, a las 17 horas en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, a 17 de enero de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 586

\*\*\*

#### ANUNCIO

La Diputación de León se propone efectuar mediante el sistema de Adjudicación Directa, la contratación de las obras de "Ampliación del almacén de maquinaria, herramientas y utillaje en el parque del Monte San Isidro".

*Tipo de licitación, a la baja:* 1.620.948 ptas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial para que durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. se puedan presentar reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna a los Pliegos, comenzará a contar, a partir de la finalización del plazo anterior, el correspondiente al de presentación de ofertas, que finalizará a las trece horas del día 18 de febrero de 1992. Dichas ofertas habrán de presentarse en el Negociado de Contratación de esta Diputación

Provincial, de 9 a 13 horas, c/. Ruiz de Salazar, 2, 24071 -León-, teléfono, 292151.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 20 de enero de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

642

Núm. 331.—2.442 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### DEPOSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 13 horas del día diecisiete de enero de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Industriales de la Comarca de Cistierna, C.O.C.I.S.A., cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente Comarca de Cistierna, y empresarios o industriales de la misma, siendo los firmantes del Acta de constitución don Luis Alvarado Alonso; don José Díez Gutiérrez; don Vicente Fernández Reyero; doña Gemma García Salas; don Dionisio Blanco Ruiz; y don José María Fernández Rodríguez.

León, 20 de enero de 1992.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola. 584

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O. M. de 23 de octubre de 1986 por la que se desarrolla el R.D 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la Avda. de la Facultad n.º 1, León en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Nº inscrip/afil.	Razón Social.	Localidad.	Cuantía.	Período.
24/32.789/69	BODE	LEON	732.109,-	varios 4/80-8/89
24/48.694/66	ORCRIS S.L.	LEON	361.968,-	varios 6/89-7/89
24/50.418/44	AGRUP. SERV. SEG. PROT. S.A	VILLOBISPO DE REGUERAS	3.996.819,-	" 1/90-8/90
24/208.004/05	LUIS CASADO GUTIERREZ	LEON	1.286.400,-	" 1/82-12/88
24/498.143	ANA DIEZ FERNANDEZ	LEON	5.978,-	10-11/79
24/719.489/09	JOSE GUTIERREZ DIEZ	LEON	32.368,-	5-6/89
24/721.757/46	SEYE D. RIDIAL	LEON	199.832,-	varios 1/90-8/90
24/723.140	OSCAR FCO LOPEZ AGUAYO	LEON	196.740,-	" 1/87-12/87
24/725.841/56	MARTIN CASTAÑO BLANCO	LEON	68.739,-	" 10/87-1/88
24/8.005.143/05	GUADALUPE BARREÑADA BAÑOS	LEON	3.577,-	10-12/76
49/30.034/26	CILOMAR	LEON	18.000,-	4/86

León, 3 de diciembre de 1991.—El Director Provincial, -P.D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel-Angel Alvarez Gutiérrez.

10511

Núm. 332.—2.442 ptas.

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la O. M. de 23 de octubre de 1986 por la que se desarrolla el R.D 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la Avda. de la Facultad n.º 1, León en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º inscrip/Afil.: 24/32.852/35

Razón social: Minas Josefita, S.L.

Localidad: Tremor de Arriba

Cuánta: 331.322.834 ptas.

Periodo: 4/84-10/88

N.º inscrip/Afil.: 24/37.529/56

Razón social: Marmolera Astorgana, S.L.,

Localidad: Riego de la Vega

Cuánta: 16.477.338 ptas.

Periodo: 8/85-11/88

N.º inscrip/Afil.: 24/38.247/95

Razón social: Porras, S.A

Localidad: Ponferrada

Cuánta: 23.472.078 ptas.

Periodo: 7/85-11/89

León, 21 de noviembre de 1991.-El Director Provincial -P.D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel-Angel Alvarez Gutiérrez.

10334

Núm. 333.-3.552 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen Especial de la Minería del Carbón de la Seguridad Social que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el servicio de Correos, con la indicación de "desconocidos":

N.º inscrip/Afil.: 24/32.184/46

Razón social: Antracitas del Tremor, S.L.

Localidad: Ponferrada

Cuánta: 85.847

Periodo: 7 y 11/87

N.º inscrip/Afil.: 24/38.837/06

Razón social: David García Losada

Localidad: Villablino

Cuánta: 231.786 ptas.

Periodo: 7,8 y 9/90

N.º inscrip/Afil.: 24/49.568/67

Razón social: Mina Anita, S.L.

Localidad: Bemibide

Cuánta: 3.627.635 ptas.

Periodo: 8,9,10,11,12/90 y 1/91

N.º inscrip/Afil.: 24/51.094/41

Razón social: Organización Minera, S.L.

Localidad: León

Cuánta: 134.315 ptas.

Periodo: 6/91

El Director Provincial -P.D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel-Angel Alvarez Gutiérrez.

10555

Núm. 334.-3.219 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

C/. Cipriano de la Hueraga, n.º 4 - León

### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra Miguel Morán Garrido, con fecha 27 de septiembre de 1991, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia.-Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Miguel Morán Garrido.-DNI: 9.591.667

Derechos del deudor sobre el inmueble: propietario.

#### FINCA EMBARGADA

Urbana: Finca veintidós.-Vivienda tipo "F" de la planta alta octava de la casa número diecinueve de la Avenida 18 de Julio de León, con acceso por el portal y escalera del frente del edificio, a través de dos puertas, que se abren en su correspondiente rellano, una principal y otra de servicio, y situada a la izquierda subiendo esa escalera. Tiene una superficie construida sin incluir parte proporcional en servicios comunes de ciento veintidós metros y setenta y tres decímetros cuadrados, y útil de ciento ocho metros y sesenta decímetros cuadrados. Tomando como frente la Avenida 18 de Julio, linda: frente, vuelo a esa Avenida al que tiene terraza; izquierda, vivienda G derecha subiendo de su misma planta y escalera, caja de ascensor, rellano y caja de escalera, patio de luces y vuelo a cubierta del edificio en esa zona. Su cuota de participación en el régimen es de dos enteros y cuatrocientas cincuenta y nueve milésimas por ciento = 2,459%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, libro 77, tomo 2335, folio 22, finca número 1.711-N.

Nº CERTIF.	PERIODO	DEBITOS		FECHA PROVIDENCIA	APREMIO
		CONCEPTO	PRINCIPAL		
91/5398	11/90	R.General	51.000	04-04-91	
91/8339	09/90	"	583.286	28-05-91	
		Suma el principal	634.286		
		Recargo de apremio	126.857		
		Costas prepuestas	200.000		
		T O T A L	961.143		

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento."

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106,1 y en cumplimiento de lo

ordenado en el artículo 122,3 ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, puedan nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Cipriano de la Huerga, n.º 4, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, puede interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del referido Reglamento.

León, 2 de diciembre de 1991.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

\*\*\*

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra Manuel González del Valle, con fecha 14 de mayo de 1991, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia.—Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Manuel González del Valle.—DNI n.º 9.499.479

Derechos del deudor sobre el inmueble: propietario.

#### FINCA EMBARGADA

Urbana.—Una octava parte indivisa de una mitad indivisa de una casa en término de León, al sitio del "Barredón" o del "Reguerón" (hoy Avenida Rodríguez Pandiella, señalada con el número dos), compuesta de planta baja, principal y desván, tiene una línea de fachada de diecinueve metros y con un fondo de trece metros; la superficie total es de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. A continuación de dicha casa, existe un edificio de una sola planta, destinado para almacén, que tiene la misma anchura de diecinueve metros, por un fondo de diecisiete metros, o sea trescientos veintitres metros cuadrados de superficie, quedando el resto de esta finca, o sea trescientos cuatro metros cuadrados, destinados a patio, y cuyos linderos son: al Sur, que es el frente, con la carretera de León a Astorga a la que tiene una línea de diecinueve metros; al Este o derecha entrando, con finca de don Ramiro Fernández Fernández; al Oeste o izquierda entrando, con finca de don Ramiro Gutiérrez Gutiérrez; y al Norte, que está al fondo o espalda, con vía férrea de Asturias y reguero y préstamo intermedio de la misma. Tiene una medida superficial de ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de León, la finca registral 5.155, al folio 124, libro 91 de la sección 3ª del Ayuntamiento de León, tomo 2.294 del archivo.

Nº CERTIF	DEBITOS		PRINCIPAL	FECHA PROVIDENCIA	APREMIO
	PERIODO	CONCEPTO			
88/04510	11/86	R.General	48.300	06-05-88	
88/04511	12/86	"	48.067	"	
88/04512	01/87	"	48.762	"	
88/04513	02/87	"	45.975	"	
88/04514	03/87	"	47.368	"	
88/04515	04/87	"	47.136	"	
88/06727	05/86	"	45.514	24-04-87	
88/06728	01/86	"	46.442	"	
88/06729	02/86	R.General	46.907	24-04-87	
88/06730	07/85 a 12/85	"	321.886	"	
88/06731	06/86	"	48.764	"	
88/06732	07/86	"	48.067	"	
88/06733	03/86	"	47.370	"	
88/19697	08/86	"	48.997	26-07-88	
88/19698	09/86	"	55.731	"	
88/19699	10/86	"	48.997	"	
88/21412	01/85 a 12/85	Agrario CA	17.645	"	
89/00001	09/87	R.General	50.156	17-01-89	
89/00002	08/87	"	50.620	"	
89/00003	07/87	"	53.406	"	
89/00004	06/87	"	48.995	"	
89/00005	05/87	"	48.995	"	
89/00006	10/87	"	49.458	"	
89/01307	01/86 a 02/87	R.Diversos	200.000	"	
89/02406	11/87	R.General	50.885	28-04-89	
89/02407	12/87	"	52.595	"	
Suma el principal			1.667.038		
Recargo de apremio			333.401		
Costas presupuestadas			200.000		
T O T A L			2.200.439		

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento."

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106,1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122,3 ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, puedan nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Cipriano de la Huerga, n.º 4, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, puede interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del referido Reglamento.

León, 2 de diciembre de 1991.—Ej Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

## Administración de la Seguridad Social

Huertas del Sacramento, n.º 33 - Ponferrada -

Ignorándose el domicilio actual de los sujetos responsables que se mencionan, y resultando desconocidos o ausentes en los que facilitaron en su momento, por el presente se notifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, que les han sido practicados documentos de deuda por descubiertos de cuotas de la Seguridad Social que asimismo se relacionan.

Plazo para realizar el ingreso: dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se publique esta notificación, debiendo acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social el ingreso de las cuotas, bien personalmente el interesado o mediante representante o, en otro caso, remitiendo por correo certificado los justificantes.

Recurso contra el requerimiento: en caso de disconformidad y dentro del plazo citado en el párrafo precedente, podrá comparecer ante esta Administración o formular escrito de reclamación por correo certificado para justificar documentalmente la improcedencia del requerimiento, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. de 16-04-86).

Se le previene que, transcurrido el plazo de quince días antes mencionado sin acreditar el ingreso requerido o sin que haya formulado recurso, se expedirá, conforme a lo dispuesto en el artículo 81.4 del Real Decreto 716/1986 aludido, el oportuno certificado de descubierto que inicia el procedimiento de apremio.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.C.	Nº DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
ANASTASIO LANCHARES PASTOR	24/23237/23	R/91/701656/40	3/91	178.813
MANUEL ANTOLIN RODRIGUEZ	24/29389/64	R/91/ 2104/27	4/91	36.094
TRANSPORTES FELIZ S.L.	24/36852/58	R/91/ 1672/80	3/91	394.128
" " " "	" " "	R/91/ 2109/32	4/91	386.015
CONST. MARTINEZ PRADA	24/39843/42	R/91/790011/03	9/90	6.492.738
LUIS RODRIGUEZ PRADA	24/41186/27	" 91/ 2117/40	4/91	36.538
AUTOMOVILES LACIANA S.A.	24/42272/46	" 91/ 2119/42	4/91	98.029
MANUEL VARELA LOPEZ	24/42412/89	" 91/ 2120/43	4/91	41.450
TALLERES OBREGON S.A.	24/42552/35	R/91/702975/73	5/91	34.211
" " " "	" " "	" 91/702976/74	4/91	33.455
EMBUITIDOS DEL BIERZO S.A.	24/42757/46	" 91/ 2122/45	4/91	129.382
IMPRENTA PEÑALBA S.A.	24/42997/92	" 91/ 2123/46	4/91	599.886
GARNELO Y BELLO S.L.	24/43053/51	" 91/701030/93	1/91 a 2/91	113.868
" " " "	" " "	" 91/ 2125/48	4/91	48.260
JESUS FDEZ CASTAÑEIRAS	24/43635/51	" 91/ 2126/49	4/91	38.255
MENDEZ Y CORRO S.A.	24/43721/40	" 91/701773/60	12/90	98.429
MATBIL S.L.	24/44627/73	" 91/ 2127/50	4/91	107.063
PROMOC. Y EDIFIC. BIERZO S.A.	24/45413/83	" 91/ 2131/54	4/91	241.306
AUROGA S.A.	24/45616/92	" 91/ 2133/56	4/91	45.304
LOUZAO PRIETO S. A. LABORAL	24/45637/16	" 91/ 2134/57	4/91	86.072
TU ZAPATO S.A.	24/47255/82	" 91/ 2143/66	4/91	35.431
JESUS ARIAS RODRIGUEZ	24/47444/77	" 91/ 2144/67	4/91	304.517
EXTRABI S.L.	24/48130/84	" 91/ 2147/70	4/91	250.769
DECOVIDRIO S.A.L.	24/49490/86	" 91/ 2150/73	4/91	42.271
M JOSE CHACON PEREZ	24/50134/51	" 91/701366/41	9/90	53.501
ANMARCA S.L.	24/50320/43	" 91/ 2159/82	4/91	36.094
GO OLIMPO, S. S.L.	24/50376/02	" 91/ 2160/83	4/91	83.183
EUGENIO A FDEZ PRIETO	24/50392/18	" 91/ 2161/84	4/91	30.277
SALPICON C.B.	24/50598/30	" 91/ 2164/87	4/91	63.202
ROVI C.B	24/51705/70	" 91/ 2182/08	4/91	36.094
EXCAVACIONES RAIJO S.L.	24/52104/81	" 91/ 2188/14	4/91	193.045
MANUEL ANTONIO GARCIA GOMEZ	24/600071/95	" 91/ 2201/27	4/91	1.022
PIEDRAS ORNAMENTALES S.A.	24/47639/78	RESP. SOLIDAR.91/790012/13		103.369
RICARDO RODRIGUEZ RGUEZ	24/48598/57	RESP. SOLIDAR.91/790017/18		276.656

10777

Núm. 336.-6.882 ptas.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

GUADALAJARA

### EDICTO DE NOTIFICACION

Doña Dolores Anadón Lapeña, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Guadalajara.

Hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 (B.O.E. 18-7-58), a los sujetos responsables del pago de deudas, comprendidos en la relación que más abajo se inserta, todos ellos inscritos en el Régimen General de la Seguridad Social, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles los requerimientos o notificaciones de descubierto de cuotas a la Seguridad Social, emitido contra ellos, que en aplicación a lo previsto en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de Seguridad Social (B.O.E. de 16-4-86), deberán acreditar documentalmente, ante esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado, cuyo detalle se especifica. Dichos documentos de liquidación, deberán ser autorizados, previamente, por esta Dirección Provincial.

Dentro de ese mismo plazo podrán los interesados, interponer recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, o bien, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Transcurrido dicho plazo, sin acreditar el pago de la deuda, o la interposición de recurso, se expedirá certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente, para el cobro del débito en vía de apremio.

1.º Deudor: Pelayo Seoane Abuin

Domicilio: Crta. Trobajo Valle Santiago.-San Andres del Rabanedo

N.º Inscripción: 19/029.004/29

Documento: R/91/1128/93

Periodo: 6/91

Concepto: descubierto total

Importe: 107.177 ptas.

Guadalajara, 20 de noviembre de 1991.-La Directora Provincial, Dolores Anadón Lapeña.-P. D. El Subdirector Provincial de Inscripción, Afiliación, Altas, Bajas y Recaudación, Andrés Asenjo Martínez.

10235

Núm. 337.-4.773 ptas.

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.500 CL. R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A, Delegación León, con domicilio en el número 1 de la calle Legión VII de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en el casco urbano "Sector Iglesia" en Algadefe, cumplidos los trámites reglamentarios orde-

nados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., Delegación León, la instalación de red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión en el casco urbano de Algadefe sector "Iglesia", cuya distribución se efectuará por corriente trifásica a 380 V. entre fases y 220 V. entre fase y neutro. El conductor a utilizar será cable de aluminio, aislado con polietileno reticulado, en haz (red trenzada) de diferentes secciones, bien sobre fachadas o postes de hormigón de diferentes alturas y esfuerzos. Las líneas repartidoras se proyectan con cable 0,6/1 KV. de 2x4 mm.2. de sección y se construirán once cruces subterráneos en las calles principales. Se suministrará a 89 abonados monofásicos y 3 trifásicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

León, 3 diciembre de 1991.—El Delegado Territorial, P.A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

210

Núm. 338.—4.884 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ELÉCTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA.

Expediente. 26/91/10.434

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1.966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Hidroeléctrica de San Cipriano con domicilio en el número 22 de Paseo de La Condesa de Sagasta, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Herreros, Villacintor, Villamuñío y Villamizar.

c) Finalidad de la instalación: suministro energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: línea aérea trifásica a 20 KV. sobre postes y apoyos metálicos en cadenas de suspensión y amarras dependiendo de los casos de Villamuñío a Villamizar con 36 apoyos y centro de transformación de 100 KVA. para Herreros, 160 KVA. para Villamizar, 160 KV. para Villacintor y 160 KVA. para Villamuñío (dos unidades). Cruza carreteras de la Diputación Provincial. La derivación a Quintana tiene 7 apoyos, a Villamizar 1, a Villacintor 1, a Villamuñío CT1 3 y a Villamuñío CT2 9.

e) Presupuesto: 27.627.910 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 14 de enero de 1992.—El Delegado Territorial, P.A.—El Secretario, Juan José García Marcos.

398

Núm. 339.—3.885 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

Por resolución de la Alcaldía de esta misma fecha ha sido aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para la provisión de una plaza de Oficial Primera de Jardines:

1.—Lozano González, Suceso 9.714.789

Excluidos:

Por no ostentar la condición de trabajador fijo exigida en la Base Quinta de la Convocatoria:

1.—Aguinaga Crespo, José Ignacio 15.159.671

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados.

León a 8 de enero de 1992.—El Alcalde, Juan Morano Masa

212

Núm. 340.—1.443 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Félix Canseco Alonso, representando a "Cárnicas—Canseco, S.L.", licencia municipal para la apertura de Charcutería, a emplazar en calle Azorín, 34, esquina calle Anunciata, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 19 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1

Núm. 341.—1.998 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan Antonio Garrido Díaz, licencia municipal para la apertura de Charcutería y asador de pollos, a emplazar en calle Azorín, número 70, B., derecha, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 7 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

328

Núm.342.—1.887 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan Antonio García Blanco, representando a "Herederos de Manuel Pérez, C.B.", licencia municipal para la apertura de ampliación de industria de fábrica de bebidas refrescantes para envasado de aguas minerales y distribución de mostos, vinos y cervezas a emplazar en calle Las Carrizas s/n., de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 7 de enero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

327

Núm. 343.—2.220 ptas.

#### VALDEVIMBRE

Formulada y rendida la cuenta de Administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Valdevimbre, a 26 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

5

Núm. 344.—448 ptas.

#### VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

Aprobados por el pleno de este Ayuntamiento los documentos:

Memoria valorada de acondicionamiento local para Sala de Concejos en Villalís.

Proyecto pista polideportiva en Villalís.

Proyecto de instalación eléctrica del alumbrado público en Fresno de la Valduerna.

Se exponen al público por espacio de quince días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, a 26 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

8

Núm. 345.—336 ptas.

#### SARIEGOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariegos, provincia de León.

Hace saber: Que don José Luis San Juan Pozo, vecino de Azadinos, carretera de León—Caboalles, Km. 5, H. 7, margen izquierda, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de primera instalación de G.L.P., depósito de gas propano, en

patio—finca, sito en Azadinos, carretera de León—Caboalles, kilómetro 5, 7, margen izquierda, de este municipio de Sariegos, provincia de León.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Sariegos, a 20 de diciembre de 1991.—El Alcalde (ilegible).

16

Núm. 346.—2.109 ptas.

#### VEGACERVERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 21 de diciembre de 1991, acordó solicitar de Caja España un aval bancario por importe de 2.000.000 de pesetas, con el fin de garantizar ante la Diputación Provincial el pago de la aportación municipal a las obras de mejora de los sistemas de depuración de Vegacervera, Coladilla y Valle de Vegacervera, encontrándose expuesto al público el expediente, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Vegacervera, 28 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

18

Núm. 347.—336 ptas.

#### SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

El acuerdo de aprobación, así como la Ordenanza fiscal citada, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que durante dicho plazo y en horas de 10 a 14, pueda examinarse por los interesados el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En el caso de que durante el periodo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales.

Santa Marina del Rey, 27 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Fermín García Vega.

32

Núm. 348.—532 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1991, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al vigente presupuesto municipal para el ejercicio 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles para que

los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, 27 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Fermín García Vega.

12

Núm. 349.—364 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 502/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Paulino Robles García y esposa doña María Nieves Rey Nava, en reclamación de 557.188 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 1.091.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día treinta y uno de marzo de 1992, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 5 de mayo de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de junio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son

Uno.—Piso-vivienda situado en la planta segunda del edificio, sito en Valencia de Don Juan, en su calle de León, y a su

derecha entrando, señalado con la letra D. Tiene su frente y entrada por la calle de León y ocupa una superficie construida de 109,38 metros cuadrados; y útil de 97,40 metros cuadrados. Consta de: cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, recibidor, pasillo de distribución y dos terrazas a la calle de León. Linda: Tomando como frente la calle de León; derecha entrando, calle particular; izquierda, piso tipificado con la letra E de su misma planta y rellano de escaleras; y fondo, piso-vivienda tipificado con la letra C de su misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total inmueble de: 8,6301 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de don Juan, al tomo 1.441, libro 80 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 91 vuelto, finca número 12.263.

Dado en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

10321

Núm. 350.—7.776 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

La Ilma. señora Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 67/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra la entidad Skin, S.A., en reclamación de 79.045.933 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 141.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día seis de mayo de 1992, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día diez de junio de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día quince de julio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley.

En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son

Número uno.—Local comercial sito en las plantas baja y de sótano en la casa número siete de la Puebla, de la capital de Madrid.

La planta baja, o de calle, ocupa una superficie total de doscientos sesenta y siete metros cuadrados aproximadamente, incluido el grueso de muros y tabiques, y linda: Por su frente, o entrada, con la calle de La Puebla; por su derecha entrando, con la finca número nueve de la misma calle; por su izquierda, con el portal, vestíbulo, caja de escalera, cuarto de basuras, cuarto de contadores y conserjería de la finca; y por su fondo, con el patio posterior de luces de la casa.

La planta de sótano, que tiene acceso desde la baja, o de calle, ocupa una superficie de trescientos setenta metros cuadrados aproximadamente, incluido el grueso de muros que lo circunda y sin tener en cuenta el patio que tiene al fondo de unos veintitrés metros cuadrados. Linda: Por su frente con la calle de La Puebla; por la derecha con finca número nueve de la misma calle; por su izquierda, con la finca número cinco de la misma calle; y por el fondo, con finca número quince de la calle del Barco y con patio de la casa, que a su vez linda con la referida finca de la calle del Barco número quince.

Cuota de participación: Veintidós enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 174, folio 46, finca número 17.560.

Dado en León, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9981 Núm. 351.—8.424 ptas.

\*\*\*

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 563/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco-Fidel García Valcárcel y esposa doña María-Fuencisla del Carmen Juárez García, en reclamación de 3.104.039 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.266.400 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de abril de 1992, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-

riorios al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 3 de junio de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 8 de julio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son

Finca segunda.—Piso vivienda primero único, sito en la primera planta alta del edificio en el pueblo de Lorenzana (León), en la carretera de León-Caboalles, sin número, de 124,46 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 89,32 metros cuadrados, que tomando como frente la carretera de su situación, linda: frente, dicha carretera, a la que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, caja de escalera, rellano de la misma y finca de don Honorio Soto-Río; izquierda, finca de don Gabino Prieto, y fondo, de don Benito Díez y patio de luces, al que tiene terraza.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 28,1295 por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.950, libro 18 del Ayuntamiento de Cuadros, folio 84, finca número 1.744.

Dado en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9979 Núm. 352.—7.344 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/91 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Angel Sutil Cascón y esposa doña Anastasia González Franco, en reclamación de 5.377.835 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y que los tipos que se dirán que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 21 de mayo de 1992, el que tendrá lugar en la

audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 25 de junio de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 23 de julio de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son

1.—Casa sita en el pueblo de Grisuela del Páramo, en la plaza del Caño, sin número, destinada a pajar, de 35 metros de fachada por 10 de fondo, lo que hace una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: al frente, que es el Oeste, con plaza del Caño; derecha entrando que es el Sur, Agustina Mata; izquierda, que es el Norte, calle, y espalda, que es el Este, Lucio Juan.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga (León), al tomo 1.289, libro 43 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 164, finca número 6.513.

2.—Finca rústica número 42 del polígono 4, de la zona de Concentración Parcelaria de Matalobos del Páramo, regadío, a Divisillas, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, que linda: Norte, con acequia y la 43 de Ramón Vidal; Sur, excluido de dueño desconocido; Este, la 41 de María Concepción Sutil, y Oeste, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida. De 2 hectáreas, 53 áreas y 10 centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga (León), al tomo 1.289, libro 43 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 167, finca número 4.076.

3.—Finca número 56 del polígono 1, de la zona de Concentración Parcelaria de Antoñanes y Grisuela del Páramo, regadío, a Carro Bustillo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, que linda: Norte, con reguera que la separa de la 58 de Andrés Fernández; Sur, desagüe; Este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida, y Oeste, la 57 de Felisa Juan Franco. De 1 hectárea, 35 áreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga (León) al tomo 1.289, libro 43 del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, folio 168, finca número 4.324.

#### Tipos para la subasta.

1.º)—Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000) para la finca 1.ª

2.º)—Tres millones seiscientos ochenta mil pesetas (3.680.000) para la finca 2.ª

3.º)—Dos millones ciento sesenta mil (2.160.000) para la finca 3.ª

Dado en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—E/. María Teresa González Cuartero.—La Secretaria (ilegible).

10210

Núm. 353.—9.928 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 262/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Bose Productos B.V. Sucursal en España, contra Abilio López Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 24 de febrero a las doce horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta 94.000 ptas. que ha sido peritado.

2.ª—La segunda el día 24 de marzo a las doce horas. Y la tercera el día 21 de abril a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000 en el Banco Bilbao—Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9 - León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.—Pletina marca Sansuy, doble, profesional, modelo D—LU11, se valora en 28.000 ptas.

2.-Pletina marca Sansuy, profesional, modelo HX-PROD-X301, se valora en 27.000 ptas.

3.-Sintonizador Digital, marca Sansuy, modelo TU-X501, se valora en 20.000 ptas.

4.-Sintonizador Digital, marca Sansuy, modelo TU-X501, se valora en 19.000 ptas.

Dado en León a siete de febrero de mil novecientos noventa y dos.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando, La Secretaria (ilegible).

252

Núm. 354.-6.438 ptas.

#### NUMERO 4 DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición número 27/91, se notifica a los demandados doña Laurentina Alvarez Fernández, don Reiniero Vega Alvarez y doña María Carmen Mayo Fernández, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 27/91, seguidos a instancia de don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central, S.A., con domicilio en Madrid y Sucursal abierta en esta plaza y bajo la dirección del Letrado señor García Moratilla contra los cónyuges don José Vega González y doña Laurentina Alvarez Fernández, mayores de edad, vecinos de Boeza (León), sobre revocación de compraventa realizada en fraude de acreedores, nulidad de asientos registrales y otros extremos.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Central, S.A., contra José Vega González y Laurentina Alvarez Fernández debo declarar y declaro revocadas las compraventas efectuadas, el día 24 de enero de 1987 ante el Notario de León, Luciano Canoa Galiana, por parte de José Vega González y Laurentina Alvarez Fernández, a Reiniero Vega Alvarez y María del Carmen Mayo Fernández y que afecta a las siguientes fincas:

Tierra seca a Cerengas, de quince áreas y veintitrés centiáreas, que linda: Norte, Este y Sur, Secundino Escudero y otro; y Oeste, Andrés González y otro. Es la parcela 63 del polígono 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 148, finca 7.095. Inscripción 1.ª

Tierra seca a Puntigos, de treinta y tres áreas y veinticinco centiáreas, que linda: Norte, Luciano Pérez; Benjamín Martínez; Sur, Mercedes Vega; y Oeste, Roque Escudero. Es la parcela 331 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.378, libro 58, folio 150, finca 7.096. Inscripción 1.ª

Tierra inculca o erial, a Ferradales o Viñuelas, de cincuenta y un área y noventa y cinco centiáreas, que linda: Norte, Cesáreo Mayo y otro; Este, Secundino Escudero y otro; Sur, Monte 344; y Oeste, Roque Escudero y otros. Es la parcela 20 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 151, finca 7.097. Inscripción 1.ª

Tierra seca o erial, a Bayanco de Abajo, de cabida trece áreas y noventa y seis centiáreas que linda: Norte y Oeste, Compañía Elsa; Este y Sur, Francisco Alonso y otro. Es la parcela 49 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 152, finca 7.098. Inscripción primera.

Tierra seca o Chanzón o Fuentes, de doce áreas y sesenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, José González y otro; Este,

Rogelio Vega y otro; Sur, Secundino Escudero y otro; y Oeste, Angel Molinero y otro. Es la parcela 396 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 153, finca 7.099. Inscripción 1.ª

Tierra seca a Chanzón o Fuentes, de trece áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Beatriz Parrilla; Este, Eduardo Fernández; Sur, Sofía González; y Oeste, Agustín Escudero. Es la parcela 402 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 154, finca 7.100. Inscripción 1.ª

Tierra seca a Chanzón o Fuentes, de dieciocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, Pedro Franco y otro; Este, Honorio Molinero y otro; Sur, Agustín Escudero y otro; y Oeste, Sofía González y otro. Es la parcela 408 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 155, finca 7.101. Inscripción 1.ª

Tierra seca a Llavallos, de treinta y cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda: Norte y Este, monte 344 y otro; Sur, camino; y Oeste, camino de de la Gándara. Es la parcela 429 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 156, finca 7.102. Inscripción primera.

Prado seco a Corralinos o prado La Muela, de cuatro áreas y siete centiáreas, que linda: Norte, Faustino Escudero; Este, Andrés González y otro; Sur, Angela Vega; y Oeste, río Boeza. Es la parcela 383 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.337, libro 58, folio 157, finca 7.103. Inscripción 1.ª

Prado regadío a Zampueña, de una área y setenta y una centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Basilisa Suárez; Sur, Aurelia Freire; y Oeste, Toribio Vega. Es la parcela 425 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 158, finca 7.104. Inscripción 1.ª

Tierra en Trigaleo, dedicada a erial y pastos, de cinco áreas y veintitrés centiáreas, y a pastizal quince áreas y sesenta y nueve centiáreas que linda: Norte, Juan Manuel Vega Vega; Este, Mercedes Vega Freire; Sur, Raimundo Mayo; y Oeste, José Parrilla Rodríguez y otro. Es la parcela 64 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 159, finca 7.105. Inscripción 1.ª

Tierra cereal seco de tercera en Estopilla, de sesenta y cinco áreas y veintidós centiáreas de cabida, que linda: Norte, monte; Este, Sofía González Parrilla; Sur, José González Torre y otro; y Oeste, María Vega Vega. Es la parcela 255 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 160, finca 7.106. Inscripción 1.ª

Tierra cereal seco de tercera en Bayanjo, de diez áreas y sesenta y cuatro centiáreas de cabida, que linda: Norte, Benjamín Martínez García; Este, monte; Sur, Antonio Escudero Rodríguez y otro; y Oeste, Compañía Elsa. Es la parcela 46 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 161, finca 7.107. Inscripción 1.ª

Tierra cereal seco en Bayanjo, de veintisiete áreas y noventa y siete centiáreas de cabida, que linda: Norte, Francisco Alonso; Este, monte; Sur, Cesáreo Parrilla Mayo; Oeste, David Alonso. Es la parcela 59 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 162, finca 7.108. Inscripción 1.ª

Tierra cereal seco de tercera, en Chano, de cabida veinticinco áreas y veintiocho centiáreas, que linda: Norte, Basilisa Suárez Vega; Este, camino de Rodrigatos; Sur, Cándida Mayo; y Oeste, Inés González Molinero. Es la parcela 187 del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 163, finca 7.109. Inscripción 1.ª

Tierra a pastizal en Villamartín, de cabida aproximada cinco áreas y ochenta y una centiáreas, que linda: Norte, Emilio Alvarez Vega; Este, Secundino Escudero Vega; Sur Nieves González Ramos; y Oeste, Nieves González Ramos. Es la parcela 231 del polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 164, finca 7.110. Inscripción 1.ª

Una cuadra al sitio El Otero, de una superficie aproximada de treinta metros cuadrados; que linda: Norte y Este, camino; Sur, Avelino Alvarez; y Oeste Balbino Mayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 165, finca 7.111. Inscripción 1.ª

Solar en el casco del pueblo a La Vega, de una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados, que linda: Norte y Este, camino; Sur, Teresa Alvarez; y Oeste, reguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 166, finca 7.112. Inscripción 1.ª

Solar en el casco del pueblo a La Vega, de una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, herederos de Cesáreo Mayo; Este camino; Sur, Astense Molinero; y Oeste, Emiliano Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 167, finca 7.113. Inscripción 1.ª

Solar en el casco del pueblo al Iruelo, de una superficie aproximada de unos doce metros cuadrados, que linda: Frente, camino de la Iglesia; derecha, Honorio Molinero; izquierda, propiedad Parroquial; y espalda o fondo, Rogelio Mayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 168, finca 7.114. Inscripción 1.ª

Casa-Vivienda en la calle la Escuela, conocida por La Obra, de planta baja a cuerdas y la alta a vivienda, que ocupa una superficie aproximada de unos cincuenta y seis metros cuadrados, más un patio con antojanos que ocupan unos cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de situación; derecha, camino; izquierda, más de Amancio Alonso Mayo; y espalda o fondo, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 169, finca 7.115. Inscripción 1.ª

Casa de planta baja y alta en la calle de la Iglesia, en el casco del pueblo de Boeza, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros cuadrados, y sus linderos son: Frente, calle de situación; derecha Cesáreo Campazas; izquierda, reguera; y fondo o espalda, más de Lucas González. La planta baja se destina a bodega y la planta alta a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 1.387, libro 58, folio 170, finca 7.116. Inscripción 1.ª; Asimismo declaro la nulidad de los asientos registrales originados por tales compraventas y que se indican a continuación: Inscripción primera de la finca 7.095, en el tomo 1.387, libro 58, folio 148; Inscripción primera, finca 7.096, en el tomo 1.387, libro 58, folio 150; Inscripción primera, finca 7.097, en el tomo 1.387, libro 58, folio 151; Inscripción primera, finca 7.098, en el tomo 1.387, libro 58, folio 152; Inscripción primera, finca 7.099, en el tomo 1.387, libro 58, folio 153; Inscripción primera, finca 7.100, en el tomo 1.387, libro 58, folio 154; Inscripción primera, finca 7.101 en el tomo 1.387, libro 58, folio 155; Inscripción primera, finca 7.102, en el tomo 1.387, libro 58, folio 156; Inscripción primera, finca 7.103, en el tomo 1.387, libro 58, folio 157; Inscripción primera, finca 7.104, en el tomo 1.387, libro 58, folio 158; Inscripción primera, finca 7.105, en el tomo 1.387, libro 58, en el folio 159; Inscripción primera, finca 7.106, en el tomo 1.387, libro 58, folio 160; Inscripción primera, finca 7.107, en el tomo 1.387, libro 58, folio 161; Inscripción primera, finca 7.108 en el tomo 1.387, libro 58, folio 162; Inscripción primera, finca 7.109, en el tomo 1.387, libro 58, folio 163; Inscripción primera, finca 7.110, en el tomo

1.387, libro 58, folio 164; inscripción primera, finca 7.111, en el tomo 1.387, libro 58, folio 165; Inscripción primera, finca 7.112, en el tomo 1.387, libro 58, folio 166; Inscripción primera, finca 7.113 en el tomo 1.387, en el libro 58, folio 167; Inscripción primera, finca 7.114, en el tomo 1.387 libro 58, folio 168; Inscripción primera, finca 7.115, en el tomo 1.387, libro 58, folio 169; Inscripción primera, finca 7.116, en el tomo 1.387, libro 58, folio 170; Practicadas todas ellas por el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados del presente procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Laurentina Alvarez Fernández, don Reiniero Vega Alvarez y doña María Carmen Mayo Fernández, declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, que firmo en Ponferrada, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10012

Núm. 355.—22.140 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición 449/90 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 155/91.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de cognición número 449/90, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante don Belarmino García Castañón, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Juan Fernández Buelta, y de otra como demandado Grupo Orensano de Inversiones, S.A., (GOISA), declarado en rebeldía procesal, y

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don Belarmino García Castañón, debo condenar y condeno a la Entidad demandada Grupo de Inversiones, S.A. (G.O.I.S.A.), a satisfacer a la actora la cantidad de ciento dos mil novecientas pesetas, más los intereses legales devengados por la citada cantidad desde la interpelación judicial y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Grupo Orensano de Inversiones, S.A. (GOISA), y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Jesús Angel Bello Pacios.

10395

Núm. 356.—3.996 ptas.